

Resolución de Decanato **274 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.820/2021. Otorga prórroga Ad-referendum del Consejo Directivo para que el estudiante Fabio Bernabé Farfán defienda su trabajo de tesina, carrera IRNAYMA - plan 1997
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
06/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Resolución DNAT-2022-0082, de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional del estudiante Fabio Bernabé Farfán - LU N.º 405.264 - DNI N.º 27.493.590, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, titulado *“Diseño y aplicación de gestión basadas en estructuras de alto nivel de ISO para la mejora de procesos de consultorias de Sistemas de Gestión Ambiental de la firma ASG”*, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante, con el aval de sus directores, solicita una prórroga para la defensa del trabajo, aduciendo el poco tiempo que dispone por motivos laborales.

Que el marco normativo de la presente es la resolución 1170/98 FCN, Art.º 12, que establece que el plazo de ejecución de la Tesina será de 15 meses como máximo, desde el momento de la aprobación, cumplido el plazo el estudiante podrá tramitar la prórroga correspondiente la cual no podrá exceder los 12 meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina informa que la prórroga solicitada sobrepasa el tiempo estipulado por reglamento y solicita al Consejo Directivo de la Facultad, otorgar una prórroga hasta el día treinta de mayo de dos mil veintiséis para que el estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 62, aconseja otorgar una prórroga para la defensa del trabajo de tesina hasta el día treinta de junio de dos mil veintiséis.

Que a fs. 63, obra despacho 79/2026, y por disposición del Secretario Académico de la Facultad, solicita emitir resolución Ad-referéndum del Consejo Directivo.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

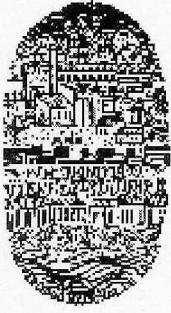
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR prórroga hasta el día treinta de junio de dos mil veintiséis para que el estudiante Fabio Bernabé Farfán - LU N.º 405.264 - DNI N.º 27.493.590, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, proceda a la defensa de su trabajo de Tesina, titulado: *“Diseño y aplicación de gestión basadas en estructuras de alto nivel de ISO para la mejora de procesos de consultorias de Sistemas de Gestión Ambiental de la firma ASG”*.



Resolución de Decanato **274 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.820/2021. Otorga prórroga Ad-referendum del Consejo Directivo para que el estudiante Fabio Bernabé Farfán defienda su trabajo de tesina, carrera IRNAyMA - plan 1997

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
06/04/2026

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda. Notifíquese al estudiante, a los directores de tesis, a la Escuela de Recursos Naturales y a la Dirección Administrativa de Alumnos.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Pase al Consejo Directivo de la Facultad a efectos de convalidar la presente.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES